

-Regularícese y Concédese Feriado Legal.

LOTA, 05 ENE. 2023

DECRETO. N° 114 .-I (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por los Funcionarios del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde”; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, “Código del Trabajo”; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-REGULARICESE Y CONCÉDESE Feriado legal a funcionarios del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indican

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTES
JUAN PATRICIO JIMENEZ VERDUGO		DEM	2021	04.01.2023	03.02.2023	15 días legales + 8 Progresivos	Periodo 2022= 15 días
JUAN BERNARDO LEBU SALAZAR		DEM	2020	16.01.2023	03.02.2023	15	Periodo 2021=15 días Periodo 2022=15 días
DANIEL ALEJANDRO IBAÑEZ BELMAR		DEM	2022	08.02.2023	28.02.2023	15	0
PEDRO CLAUDIO MARDONES SAEZ		DEM	2022	23.01.2023	10.02.2023	15	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

SMC/JMAB/nrs
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.